

**SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 24 DE AGOSTO DE 2023**

- 22.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y movilidad para aprobar la incorporación de nuevas viviendas a la Convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 14-04-2023, para la adjudicación en régimen de arrendamiento, mediante sorteo, de viviendas de titularidad municipal sitas en C/ Damas, y posterior formación de la correspondiente lista de espera.

Visto el Informe emitido por la a Técnico adscrita a la Concejalía de Urbanismo de fecha 10-08-2023, en el que se hace constar:

- El Ayuntamiento de Alcalá de Henares es propietario de trece viviendas, en el Edificio sito en la Calle Damas números 13-15 de Alcalá de Henares. Son Viviendas con Protección Pública para Jóvenes, calificadas definitivamente con el Número de Expediente 06-GP-00002.5/1997 al amparo del Decreto 43/1997 de 13 de marzo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte.

A dichas viviendas les es de aplicación el Título Segundo -Régimen excepcional de Adjudicación viviendas para jóvenes de c/ Damas 13-15 de Alcalá de Henares- de la Ordenanza Reguladora del Parque Municipal de Viviendas de Alcalá de Henares, del Registro de Solicitantes de Vivienda y del Procedimiento de Adjudicación de las Viviendas en Régimen de Arrendamiento aprobada por el Pleno del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares e Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2021 y publicada en BOCM el día 14 de octubre de 2021. Establece, entre otros, el procedimiento a seguir para el acceso y adjudicación en arrendamiento de las viviendas que vayan quedando vacías, así como la revisión de los contratos una vez finalizado el período fijado en los mismos.

Con fecha 14 de abril de 2023 se aprobó en Junta de Gobierno Local la convocatoria para la adjudicación en régimen de arrendamiento, mediante sorteo, de tres viviendas de titularidad municipal sitas en C/ Damas 13-15 (Bajo 4, Bajo 5 y 1º 5) y posterior formación de la correspondiente lista de espera, así como la destrucción de lista de personas solicitantes en reserva del sorteo celebrado el fecha 21-03-2021, de acuerdo con la Ordenanza Reguladora del Parque Municipal de Viviendas de Alcalá de Henares, del Registro de Solicitantes de Vivienda y del Procedimiento de Adjudicación de las Viviendas en Régimen de Arrendamiento.

Informe:

Posteriormente a la fecha de la aprobación de la convocatoria en la Junta de Gobierno del 14 de abril, quedaron disponibles dos viviendas, Bajo 2 y 2º 1 de la calle Damas 13-15, las cuales son susceptibles de entrar en dicha convocatoria.

El motivo de esta incorporación en este momento ha sido la resolución -instada por las personas arrendatarias- de los contratos de arrendamiento suscritos sobre las viviendas Bajo 2 y 2º 1.

Por tanto, la descripción de las viviendas disponibles será:

Vivienda	M <sup>2</sup> útil	Coef. 2	Cupo	Renta	Gastos Comunes	Dormitorios
Damas, 13-Bajo 4	40,336	5,92	ESPECIAL	211,72	14,43	0 dormitorio
Damas, 13-Bajo 5	57,931	8,50	GENERAL	304,07	20,72	1 dormitorio
Damas, 13-1º 5	57,931	8,50	GENERAL	304,07	20,72	1 dormitorio

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 2

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Damas, 13-Bajo 2	52,626	7,72	GENERAL	276,23	18,82	1 dormitorio
Damas, 13-2º 1	61,069	8,96	GENERAL	320,65	21,84	1 dormitorio


Por todo lo expuesto, se informa favorablemente respecto a la incorporación de estas viviendas a la convocatoria, siempre y cuando se sometan al cumplimiento de los mismos requisitos que las ya incluidas en la misma, pasando por lo tanto el número total de viviendas incluidas en la convocatoria aprobada el pasado día 14 de abril, de 3 a 5 viviendas disponibles, y manteniéndose en todos sus términos el acuerdo aprobado en dicha Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Propuesta presentada, con las consideraciones del informe anteriormente citado. Pase el expediente a la Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Movilidad -Oficina de Intermediación de Vivienda - y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Documento firmado electrónicamente por GUSTAVO SEVERIEN TIGERAS  
31 de agosto de 2023, 8:44:08  
Autenticidad Verificable mediante Código Seguro de Verificación  
14622053716612177422 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>  
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: <a href="mailto:comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es">comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es</a>		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral	
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo		Página 2 de 2